



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 07 OCT 2016

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Hernán Morero por la cual solicitó autorización y licencia para asistir a la "XXI Reunión Anual de la red Pymes-Mercosur", realizada en la ciudad de Tandil (Buenos Aires), entre los días 28 y 30 de setiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de los señores Directores del Departamento e Instituto de Economía y Finanzas;

Que el Dr. Morero revista en un cargo de Profesor Ayudante B DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Ord. 1/91 T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencia que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Convalidar la participación del Dr. HERNAN MORERO (Legajo N° 46.243), en la "XXI Reunión Anual de la red Pymes-Mercosur", realizada en la ciudad de Tandil (Buenos Aires), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Ord. 1/91 (T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00), del 27 de setiembre al 1 de octubre de 2016.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mc

1190